

Viernes, 6 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

EDICTO. Aprobación provisional para imposición y ordenación de Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por Derechos de Examen.

Aprobación provisional para la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen del Ayuntamiento de Perales del Puerto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, aprobó, por mayoría absoluta (por unanimidad sus miembros), la aprobación provisional para la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen del Ayuntamiento de Perales del Puerto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://peralesdelpuerto.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Perales del Puerto, 3 de octubre de 2023

Andrés Manzano Redondo

ALCALDE-PRESIDENTE

